

QUINTERO, 31 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2014;
- 2.- Ord N° 000740/12 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, el cual informa que se encuentra en el sistema On Line el proyecto;
- 3.- Ord N° 000741/13 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, informa que se encuentra postulado al Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Subprograma Emergencia;
- 4.- Ord N° 000904/14 de Sr Alcalde de fecha 05 de noviembre de 2014, em el cual solicita autorización para modificación del proyecto;
- 5.- Ord N° 000999/14 de Sr Alcalde de fecha 01 de diciembre de 2014, el cual solicita recursos para proyecto PMU, Subprograma Tradicional;
- 6.- Resolución Exento N° 11220/2014 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 21 de octubre de 2014, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 00168 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 8.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-5-LE15 de fecha 02 de marzo de 2015;
- 9.- Informe Técnico N° 010 de Comisión Técnica Municipal de fecha 16 de marzo de 2015;
- 10.- Decreto Alcaldicio N°000959 de fecha 24 de marzo de 2015, el cual declara desierta Licitación Publica ID4547-5-LE15 y aprueba sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del ítem "OBRAS CIVILES" del proyecto "PLAZA ANIBAL GODOY LAZO", Código 1-C-2013-3102;
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 12 Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBESE en todas sus partes la adquisición de los Juegos Modulares a través de Convenio Marco del "ítem "EQUIPAMIENTO" del proyecto "PLAZA ANIBAL GODOY LAZO", Código 1-C-2013-3102;
- 2.- ELABORESE la Orden de Compra respectiva a través de la Unidad Técnica en el portal de adquisiciones y compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta instalación de los juegos modulares;

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015-DECRETOS N°83/2015/compra juegos convenio marco proyecto "Plaza Anibal Godoy")